



Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 671.

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 176, QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE REGISTRO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, EN PREVENCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Asunción, 6 de agosto de 2013.

VISTO: La Resolución N° 176 de fecha 10 de febrero del año 2010, de la Comandancia de la Policía Nacional, que establece el Sistema de Registro de Personas Privadas de Libertad, en Prevención y Respeto a los Derechos Humanos y la Nota DDDHMI N° 200/13 de fecha 31 de julio de 2013, por la cual solicita la ampliación de la citada Resolución; y,

CONSIDERANDO: Necesario ampliar la Resolución N° 176 y establecer el uso obligatorio del formulario de registro de detenciones, ajustando así los procedimientos en base a las recomendaciones hechas a la Policía Nacional por parte del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 153 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL RESUELVE:

1. Ampliar la Resolución N° 176 de fecha 10 de febrero de 2010, que establece el Sistema de Registro de Personas Privadas de Libertad, como sigue:

- a) Disponer el uso obligatorio de Formulario de Registro de Detenciones en todas las dependencias que realizan privación de libertad de personas (aprehensión y/o detención).
- b) Todas las dependencias componentes de la Dirección de Apoyo Técnico y de las Jefaturas de Policía Metropolitana y Central, deberán realizar carga de datos al Sistema de Aprehendido y/o Detenido del Departamento de Informática, independientemente al llenado del formulario establecido en el inciso "a".
- c) Las dependencias componentes de las demás Jefaturas de Policía que no cuenten con equipo informático deberán remitir a la Jefatura de Policía al cual pertenece una copia del Formulario de Registro de Detenciones llenadas por cada aprehensión o detención realizada.

...///...



Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

...///...

- d) Las Jefaturas de Policía designarán personal idóneo para el registro informático de los datos elevados por las dependencias.
- e) El Departamento de Informática se encargará de habilitar el Sistema de Registros en las diferentes dependencias de la Policía Nacional.

2. Comunicar y archivar.




ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional




OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete